



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXX

Toluca de Lerdo Méx., jueves 2 de octubre de 1980

Número 41

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca de Lerdo, Méx., a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original 2/198 BIS, relativo a la solicitud de dotación de ejidos, promovida por campesinos del poblado EMILIANO ZAPATA, Municipio de Tultitlán, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO.

I. Que el trámite del expediente relativo a la dotación de ejidos se sujetó estrictamente a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 281, 286, 287 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 46, tomo CXIV del 6 de diciembre de 1972, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta del Estado, bajo el número 2/198 BIS,

III. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevaran a cabo los trabajos censales, mismos que arrojaron los siguientes resultados: Habitantes en general 115, jefes de familia 40, solteros mayores de 16 años 39 y en total 79 los aceptados por la junta censal correspondiente

IV. Que se ordenaron además los trabajos técnicos e informativos que conforme a la Ley de la materia se requieren para integrar el expediente, quedando demostrado

que dentro del radio legal de afectación a partir del poblado promovente no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

V. La Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 20 de agosto pasado, en el sentido de negar la solicitud de dotación de ejidos, por no existir predios áfectables que puedan contribuir legalmente para resolver las necesidades agrarias del núcleo promovente.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de dotación de ejidos presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de campesinos del poblado Emiliano Zapata, Municipio de Tultitlán, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que en el núcleo solicitante existen más de 20 individuos que carecen de tierras.

SEGUNDO.—Es de negarse la acción intentada por el núcleo promovente por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros a partir del poblado promovente.

TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de los 79 campesinos que arrojó el censo general para que los hagan valer en el tiempo y forma como mejor convengan a sus intereses.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLOCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXX | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de Oct. de 1980 | No. 41

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de Dotación de Ejidos, promovida por vecinos del poblado EMILIANO ZAPATA, del Municipio de TULTITLAN, MEX.

PODER EJECUTIVO FEDERAL**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

Autorización provisional 6 a favor del Sr. William Whitton E., para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de la Gran Bretaña en la Ciudad de México, con jurisdicción en toda la República.

AVISOS JUDICIALES: 4407, 4411, 4501, 4412, 4413, 4476, 4595, 4596, 4589, 4593, 4591, 4592, 4593, 4594, 4602, 4603, 4606, 4604, 4607, 4608, 4699, 4610, 4588, 4587, 4598, 4599, 4600 y 4601.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4587, 4605, 4613, 4612, 4611 y 4410.

(viene de la primera página)

CUARTO.—Con el presente Mandamiento devuélvase a la Comisión Agraria Mixta del Estado, el expediente original número 2/198 BIS, para los efectos legales que procedan.

QUINTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. Dr. Jorge Jiménez Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C.P. Juan Monroy Pérez, Secretario General de Gobierno.

Atentamente.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DR. JORGE JIMENEZ CANTU.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. JUAN MONROY PEREZ.**

PODER EJECUTIVO FEDERAL**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES****AUTORIZACION PROVISIONAL 6**

Por acuerdo del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede la **AUTORIZACION PROVISIONAL** a favor del señor

WILLIAM WHITTON E.

para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de la Gran Bretaña en la Ciudad de México, con jurisdicción en toda la República.

Tlatelolco, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta.

P.O. DEL SECRETARIO

EL SUBSECRETARIO

Lic. Alfonso de Rosenzweig-Díaz.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 426/980

SRS JESUS VALDES ZEPEDA, VICTOR MANUEL VILLASENOR MOORE Y VICENTE CASTAÑEDA GUIDO.

OTILIO RAFAEL MONSIVAIS DIAZ, los demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión, respecto del lote de terreno número 5 de la manzana 56 de la Col. Evolución de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE 16.82 metros con lote 4; AL SUR 16.82 metros con lote 6, AL ORIENTE 9.00 metros con lote 30; AL PONIENTE 9.00 metros con calle Fuente de Diana. Haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el presente Juicio dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe. C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.
4407.—23 Sept. 2 y 11 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. 427/80

PRIMERA SECRETARIA

JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO, LUCRECIA LOPEZ HERRERA LIC. CESAR HANH CARDENAS.

JOSE MARCELINO MORALES LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno núm. 14 de la manzana 180, de la Colonia "el Sol, que mide y linda AL NORTE 20.00 metros con lote 13, AL SUR, 20.00 metros con Bordo Xochiaca, AL ORIENTE 18.00 metros con lote 23, AL PONIENTE 18.00 metros con calle 3, se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 5 de septiembre de 1980.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.
4411.—23 Sept. 2 y 11 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

VICENTE NABOR ROJAS.—Promueve Información Ad Perpetuum justificar posesión tiene predio ubicado Tepoxoyuca, Coahuila, México, mide linda: NORTE 59.62 metros calle; SUR 29.35 metros Domingo, Antonio Rodríguez, 29.00 metros Pablo Lara; ORIENTE 15.80 metros calle 11.67 metros Pablo Lara; PONIENTE 23.55 metros Remedios Montes.

Publicarse por tres veces de tres en tres días, personas con derechos decirle términos de Ley, Lerma, México, 15 Agosto 1980.—Secretario del Juzgado David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

4501.—27 Sept. 2 y 4 Oct.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JUAN ALVARADO JACO

FELIX MORENO GONZALEZ en el expediente 819/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote número 9, manzana 31 de la Col. México Primera Sección, que mide y linda: AL NORTE 25.00 metros con lote 8; AL SUR 25.00 metros con lote 10; AL ORIENTE 10.00 metros con calle Balbino Javalos; AL PONIENTE 19.00 metros, con lote 21 con una superficie de 259.00 metros cuadradas. Ignorándose su matrícula se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se le previene que se le notificará para sus notificaciones dentro de la Col. Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se exhibe el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica

4412.—23 Sept. 2 y 11 Oct

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXP. NUM: 569/80
 PRIMERA SECRETARIA

LINO SORIANO, MAURO CASTRO, HILARIO VALENCIA
Y SOCIOS, AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. SALVADOR
Y JULIA ORIAD ESTRADA, TEODORA ESTRADA DE ORIAD Y
PABLO ORIAD.

GUDLLIA SEHRANO GONZALEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 40 de la manzana 36 Colonia Agua Azul Sección Pirules de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 16.82 metros con lote 39; AL SUR 18.82 metros con lote 41; AL ORIENTE 9.00 metros con Lago Ceme; AL PONIENTE 9.00 metros con lote 15. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido, de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4413.—23 Sept. 2 y 11 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXP. NUM. 692/980

DR. JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ
HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA y LIC. CESAR HAHN
CARDENAS.

GUADALUPE BONILLA TELLEZ, le demanda en vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno núm. 30 de la manzana 56 de la Col. del Sol de ésta Cd. que mide y linda AL NORTE, 20.75 metros con lote 29, AL SUR, 20.75 metros con Segunda Avenida, AL ORIENTE, 10.00 metros con calle 20 AL PONIENTE, 10.00 metros con lote 15. Se le hace de su conocimiento que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl Méx., a 15 de julio de 1980.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñiz Robles.—Rúbrica.

4434.—23 Sept. 2 y 11 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

MANUEL BENITO GUERRERAN, promueve Información de Dominio, expediente 223/980, para acreditar la posesión que tiene sobre un terreno denominado LAMESA, que se encuentra ubicado en el pueblo de SAN JERONIMO TOTOLTEPEC, Municipio de Villa de Allende, México, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en línea curva 120 metros con Manuel González; AL SUR 100.00 metros con Felipe Alcarán y Lorenzo Primero; AL ORIENTE 200.00 metros con Agustín Arias y Julián Díaz; AL PONIENTE 230 metros con Manuel González y José Donaciano y tiene una superficie aproximada de 23,750.00 metros cuadrados y un valor fiscal de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) el C. Juez acordó se publicaran en periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero que se editan en la capital del Estado, para personas a quienes con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de septiembre de 1980.—C. Secretario del Juzgado P.D. Lucio Zenón Colín—Rúbrica

4476.—27 Sept. 2 y 4 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE 978/80.
 SEGUNDA SECRETARIA

JULIAN DE LA ROSA.

MAGDALENA DOMINGUEZ DE ACEVEDO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno número 1, manzana 78, Col. "EL SOL", de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE, 20.00 metros con Segunda Avenida; AL SUR, en 20.00 metros con lote 2; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 16 y AL PONIENTE 10.00 metros con calle Cuatro. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 2 de septiembre de 1980.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4595.—2, 11 y 21 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE No. 1074/80
 PRIMERA SECRETARIA

JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS
JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

MARIA ERCULANA DE ARREDONDO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del Lote de terreno número 18, Manzana 197, Colonia el Sol de ésta Ciudad, que mide y linda AL NORTE, en 20.75 metros, con lote 17; AL SUR, en 20.75 metros, con Lote 19; AL ORIENTE, en 10.00 metros con calle 20; y AL PONIENTE, en 10.00 metros con lote 5. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibidos de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Ciudad Nezahualcóyotl, México a 13 de septiembre de 1980.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4596.—2, 11 y 21 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

EDUARDO SANTOS FLORES, promueve diligencias Informacion de Dominio electo acreditar posesion dice tener respecto urbano ubicado en Tejupitco de este Distrito, con medidas y coincidencias: NORTE en dos lineas de 10.00 y 21.50 metros con calle sin nombre; SUR dos lineas, de 16.90 y 15.13 metros con Rio de las Pilas y Feliciano Salinas; ORIENTE en dos lineas de 40.00 y 16.40 metros con calle Mexico 68; PONIENTE en dos lineas de 38.00 metros y 18.00 metros con Nicolás, Julián y Herlinda Santos E.

Para su publicacion por tres veces consecutivas de tres en tres dias Gaceta de Gobierno del Estado y uno de mayor circulacion editanse Toluca, México, cumplimiento artículo 2898 Código Civil vigente Expediente Núm. 198/980. Temascaltepec, México, a 27 de Septiembre de 1980.—Doy fe.—C. Secretario P.J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

4589.—2, 7 y 9 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 980/80

PABLO ROCHA RODRIGUEZ.

GABRIEL ASTUDILLO LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil de Usucapión, del lote número 9 de la manzana 83 de la Colonia Maravillas de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE 12.00 metros con calle Sultepec; AL SUR 12.00 metros con lote 19; AL ORIENTE 17.00 metros con lote 10; AL PONIENTE, 17.00 metros con lote 8; y su superficie total es de 204 metros cuadrados. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4590.—2, 11 y 21 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1154/80

SEGUNDA SECRETARIA

RICARDO ABUNDIZ HINOJOSA Y
C. TENERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD.

ROSA VALDEZ ZETINA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 7, manzana 54, Colonia Estado de México, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 10.00 metros con lote 6; AL SUR 10.00 metros con lote 8; AL ORIENTE 21.50 metros con calle Veintiseis; AL PONIENTE 21.50 metros con lote 14. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a 20 de Septiembre de 1980.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4591.—2, 11 y 21 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1153/80
SEGUNDA SECRETARIA

BLANCA HACES ESCOBAR:

CRISTOBAL CABRERA SANCHEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote número ochenta y cinco, de la manzana 4 colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE en nueve metros con ochenta y cinco centímetros con lote ochenta y cuatro; AL SUR en 9 metros con 85 centímetros con lote 86; AL ORIENTE en 10.00 con Avenida Viva Palacio, al PONIENTE en 10.00 metros con Propiedad Privada, se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 19 de Septiembre de 1980.—Doy fe.—C. Secretario Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4592.—2, 11 y 21 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1148/80
SEGUNDA SECRETARIA

BLANCA HACES ESCOBAR.

CRISTOBAL CABRERA SANCHEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno número 7 manzana 36 colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE en 25.00 metros con propiedad de la señora Blanca Haces Escobar, AL SUR en 24.90 metros con calle Guadalupe Victoria; AL ORIENTE en 11.79 metros con propiedad de la señora Blanca Haces Escobar, AL PONIENTE; en 12.10 metros con calle Miguel Negrete, se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 20 de Septiembre de 1980.—Doy fe.—C. Secretario Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4593.—2, 11 y 21 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1156/80
SEGUNDA SECRETARIA

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.
ALICIA ORTIZ PALMA DE GIVES
MALAQUIAS MEDINA Y C. TENERO DEL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

RAYMUNDO CASTRO GARAY, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 5 y 6, manzana 101, Colonia Estado de México, de este Municipio que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 4; AL SUR 21.50 metros con lote 7; AL ORIENTE 20.00 metros con calle VEINTIDOS; y AL PONIENTE 20.00 metros con lotes 25 y 26 Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación apercibido que en caso de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 20 de Septiembre de 1980.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4594.—2, 11 y 21 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. 1102/80

SEGUNDA SECRETARIA

IVONNE ROSALBA REYES DAVIS Y
MIROSLAVA MARISOL REYES DAVIS.

MA. DE LOS ANGELES VELAZQUEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, La Usucapión, respecto del lote de terreno número 6, manzana 84, Col. MARAVILLAS, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 12.00 metros con calle Sultepec; AL SUR 12.00 metros con lote 20; AL ORIENTE 17.00 metros con lote 7 y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 5. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 27 de Septiembre de 1980.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4602.—2, 11 y 21 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1116/80

SEGUNDA SECRETARIA

FRANCISCO ACOSTA PERES.

CONCEPCION RIVERA HERNANDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno 20 de la Manzana 50 de la Col. Maravillas de esta Ciudad; que mide y linda AL NORTE: 17.00 metros con lote 19; AL SUR 17.00 metros con lote 21; AL ORIENTE 12.00 metros con calle 14; AL PONIENTE 12.00 metros con lote 2; Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por 3 veces de 8 en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4603.—2, 11 y 21 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

RODOLFO AGUILAR PAREDES. Promueve en este Tribunal, en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad Perpetuum, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un predio rústico denominado "CAXONCO", ubicado en el Municipio de Nexhalpan perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 112.50 metros con Pedro Varela; AL SUR 127.00 metros con calle; AL ORIENTE: 48.50 metros con Eulenio Hernández. Con una superficie total de 6,350.00 M2

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Zumpango, México a veinticuatro de septiembre de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado P.D. Fernando Lagunas Martínez.—Rúbrica.

4606.—2, 7 y 9 Oct.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

AURORA ARCHUNDIA VDA. DE ARCE:

En los autos del expediente No. 1092/1980, relativo al Juicio Ordinario Civil que en este Juzgado promovió MAGDALENA HERNANDEZ DE MARQUEZ en contra de usted el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazase por medio de edictos a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro dentro del término de TREINTA DIAS, para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta. Ciudadana P.J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica. Segundo Secretario de Acuerdos.—Doy fe.

4604.—2, 11 y 21 Oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEVERO OCHOA PACHECO.

ROSARIO JUAREZ VILLEGAS, en el expediente 1118/980, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno 22, manzana 203, Colonia Estado de México, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 20.75 metros con lote 23; AL SUR 20.75 metros con lote 21; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 3; AL PONIENTE 10.00 metros con calle 39. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

4607.—2, 11 y 21 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GILBERTO HERNANDEZ AGUAS.

PEDRO VEGA JUAREZ, en el expediente 1118/80, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 21, manzana 203, Colonia Estado de México, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 20.75 metros con lote 22; AL SUR 20.75 metros con lote 20; AL ORIENTE 19.00 metros con lote 10; AL PONIENTE 10.00 metros con calle 30. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

4608.—2, 11 y 21 Oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

SOCORRO BARRETO ARIAS, en el expediente 1116/980, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapción, del lote de terreno número 4, manzana 117, Colonia Estado de México, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 10.00 metros con segunda Avenida; AL SUR 10.00 metros con lote 19; AL ORIENTE 20.00 metros con lote 5; AL PONIENTE 20.00 metros con lote 3. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Edicto, las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

4609.—2, 11 y 21 Oct.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE 2019/80

TERCERA SECRETARIA

JUAN ORTEGA MORALES.

Promueve inmatriculación, del predio denominado "EL GRANERRO", ubicado en Ecatepec de Morelos, México, con las medidas y colindancias: AL NORTE en 72.07 metros con antes Juan Ortega hoy Calle; AL SUR 7.00 metros y 33.00 metros con Rafael Paredes y en 30.00 metros con Luis Madrid; AL ORIENTE 33.25 metros en 55.00 metros y en 6.84 metros con Luis Madrid; AL PONIENTE en 9.31 metros 67.00 metros y 25.00 metros con Rafael Paredes, con una superficie de 6,124.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y el Noticiero, en Toluca respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presente a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Ecatepec de Morelos, México, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—El C. Tercer Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

4610.2, 14 y 25 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

GILVARDO ALVARADO IZQUIERDO, promueve diligencias Información Dominio, expediente 200/980, efecto acreditar posesión diez tercer sobre predio rústico ubicado Cuadrilla de Carnicería de este municipio y Distrito, siguientes medidas y colindancias NORTE 200.00 metros con Santiago y Miguel Macedo; SUR 215.00 metros Miguel Macedo y Barranca de por medio; ORIENTE 80.00 metros con Enrique Macedo; PONIENTE 36.00 metros con camino Real que conduce a Mina de Agua.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días Gaceta de Gobierno del Estado y una de mayor circulación editarse Toluca, México, cumplimiento artículo 2898 Código Civil Temascaltepec, México, a 27 de Septiembre de 1980.—Doy fe.—C. Secretario P.J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

4588.—2, 7 y 9 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 808 /80

SEGUNDA SECRETARIA

MARIA SANDOVAL ESPINOZA.

ALEJANDRO CASTILLO ESCALANTE, le demanda en la vía Ordinaria Civil, el DIVORCIO NECESARIO, haciendo de su conocimiento deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 6 de agosto de 1980.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4597.—2, 11 y 21 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

CANDELARIO PEREZ OROZCO promueve Información de Dominio Exp. No. 1438/980 de un inmueble ubicado en el poblado de San Luis Mextepec perteneciente a este Distrito. NORTE 12.04 metros con Domingo González y Trinidad Cruz Orozco; SUR 12.04 metros con Carretera a Guadaluajara; ORIENTE 74.40 metros con Francisco Orozco González y AL PONIENTE 74.40 metros con Amalio Díaz Ramírez, Crescencio Alvarado de la Cruz Santiago Gamboa V., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 26 de Septiembre de 1980.—Doy fe.—El Secretario, C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

4598.—2, 7 y 9 Oct.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SEÑORES VICTOR FLORES CAMPOS Y ROSA REYNA

ALCANTARA GODINEZ.

En el expediente número 1546/79, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Promotora Habitacional San Juan de Aragón, S. A., por conducto de su apoderado legal el licenciado Isaac Vega Porcayo, en contra de ustedes, y por ignorarse sus domicilios, el C. Juez ha ordenado se emplazase por medio del presente haciéndoles saber por este conducto que tienen el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que comparezcan dando contestación a la demanda enderezada en su contra, quedando a su disposición copias simples de la misma en la Secretaría correspondiente, asimismo se les previene para que señalen domicilio en la Ciudad de Tlalnepantla, México, para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores se les harán por rotulón que se fijara en las puertas de este Juzgado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos. C.P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

4599.—2, 11 y 21 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1100/80.

SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE SANCHEZ RIVERO.

JUANA RODRIGUEZ GUEVARA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 29, Col. ESTADO DE MEXICO de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE, 28.75 metros con lote 23; AL SUR, 28.75 metros con lote 21; AL ORIENTE, 10.00 metros con lote 6 y AL PONIENTE, 10.00 metros con calle 27. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a 27 de Septiembre de 1980.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4600.—2, 11 y 21 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1118/80

SEGUNDA SECRETARIA.

CONCEPCION MEDRANO DELGADO

JUAN ROJAS CARRILLO, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL LA USUCAPION respecto del lote de terreno número dos de la Manzana ochenta y ocho de la Colonia Estado de México de ésta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE en veintinueve metros cincuenta centímetros con lote uno; AL SUR en veintinueve metros cincuenta centímetros con lote tres; AL ORIENTE en diez metros con calle diez; y al PONIENTE en diez metros con lote veintinueve. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4601.—2, 11 y 21 Oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA NUM. 6

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Para dar cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento No. 4979, extendido hoy en la notaría a mi cargo, la señora Reynalda Ortega Díaz viuda de Muciño, aceptó la herencia del señor Francisco Muciño Archundia, fallecido el día primero de febrero de mil novecientos ochenta en la ciudad de México, y asimismo aceptó el albaceazgo, el cual protestó desempeñar fiel y legalmente, y manifestó que va a proceder a la facción del inventario del acervo sucesorio.

Tlalnepantla, Méx, a 23 de agosto de 1980.

El Notario Público Número Seis.

LIC. OSCAR MENDEZ C.—Rúbrica.

Para hacer dos publicaciones, de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.

4587.—2 y 9 Oct.

NOTARIA PUBLICA NUM. 11

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

JUAN JOSE GALARZA RUIZ

DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA

Hago saber que para efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que en escritura número 12,885 de 8 de septiembre de 1980, ante mí quedó radicada la Sucesión Testamentaria de la señora doña Esther Becerra González viuda de Velázquez, habiendo aceptado la herencia doña Irma Velázquez Becerra de Dimier y doña Elizabeth Velázquez Becerra, esta última además el cargo de albacea.

Procediéndose a formular el inventario correspondiente. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de septiembre de 1980
EL NOTARIO NUMERO ONCE.—Rúbrica.

4605.—2 y 9 Oct.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DE

TLALNEPANTLA, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Tlalnepantla, Estado de México, sito en calle de Atenco número uno, Fraccionamiento La Romana, en la población y Municipio de Tlalnepantla, México, se rematará en Primera Almoneda y al mejor postor en los términos de los artículos 142, 143 y 146 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente BIEN INMUEBLE:

FRACCIONAMIENTO "SIN NOMBRE EN GRANJAS GUADALUPE LA COLMENA", el cual fue embargado como Unidad Mercantil, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 19,500 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en aproximadamente 195.00 con Juana Nájera; AL SUR en aproximadamente 194.90 con calle Gavilanes; AL ORIENTE en aproximadamente 52.75 con propiedad particular; AL PONIENTE en aproximadamente 145.90 con Av. Los Pájaros. Dicho bien inmueble se encuentra ubicado en la Población y Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN

El expresado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de impuestos y derechos sobre Fraccionamientos y realización del mismo, que adeuda el propietario de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$1'130,996.25 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), más los gastos de REMATE y vencimientos periódicos que se causen en términos del artículo 117 del ordenamiento Fiscal citado.

Es base para el REMATE del inmueble descrito, la cantidad de \$945,600.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial del mismo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los artículos 145 y 149 del Código de la Materia. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tlalnepantla, México a 26 de Septiembre de 1980.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO DE
TLALNEPANTLA

C.P. JOSE ANTONIO CENTURION CARRASCO.—Rúbrica.

4613.—2 y 11 Oct.

C I T A T O R I O .

Naucalpan de Juárez, México, a 25 de Sept. de 1980.

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O

PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO

DENOMINADO "AMPLIACION ALTAMIRA

SECCION LA NOPALERA", UBICADO EN

SAN ANTONIO SOMEYUCAN, NAUCALPAN

DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 110 Fracción II inciso b), y 146 del Código Fiscal del Estado, se le notifica que a las once horas del día Catorce de Octubre del año en curso, en el Local que ocupan las oficinas de la delegación Ejecutiva Hacendaria de Naucalpan, sito en Circuito Ingenieros Número 39 en Cd. Satélite, México se llevará a cabo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, del inmueble en el cual se encuentra establecido el Fraccionamiento no autorizado conocido como "AMPLIACION ALTAMIRA SECCION LA NOPALERA", ubicado en la población de San Antonio Someyucan, Municipio de Naucalpan, México, por un adeudo fiscal que tiene con el Gobierno del Estado de México, por concepto de impuestos y derechos de Fraccionamiento cuyo monto asciende a la cantidad de \$4'086,185.00 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más los gastos de trámite de publicaciones de Remate que se causen en términos del artículo 117 del ya invocado ordenamiento legal.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO HACENDARIO DE NAUCALPAN.
C.P. MANUEL TELLEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

4612.—2 y 4 Oct.

C I T A T O R I O .

Cd. Satélite, Méx., a 25 de Septiembre de 1980.

C. PROPIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL

DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SANTA

LILIA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE

NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO.

P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 110 Fracción II inciso B) y 145 del Código Fiscal del Estado, se le notifica que a las 14.00 horas del día 7 de Octubre, en el local que ocupa las oficinas de la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Naucalpan, sito en Circuito Ingenieros No. 39 en Cd. Satélite Municipio de Naucalpan, Méx., se llevará a cabo el REMATE en Primera Almoneda y al mejor postor, del inmueble en el cual se encuentra establecido el fraccionamiento no autorizado conocido como "SANTA LILIA" ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., por un adeudo fiscal que tiene con el Gobierno del Estado de México, por concepto de Impuestos y Derechos de Fraccionamiento cuyo monto asciende a la cantidad de 1'145,824.40 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 40/100 M.N.), más los gastos de Trámite de publicaciones de remate que se causen en términos del artículo 117 del ya invocado ordenamiento legal.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
DELEGADO HACENDARIO DE NAUCALPAN.
C.P. MANUEL TELLEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

4611.—2 y 4 Oct.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA en el local que ocupan las oficinas de la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Naucalpan, sito en Circuito Ingenieros No. 39 en Satélite, México, se rematará en primera almoneda y al mejor postor en términos de los artículos 142, 143 y 146 del Código Fiscal del Estado, el predio LA NOPALERA, ahora denominado "AMPLIACION ALTAMIRA", sección, LA NOPALERA ubicado en la población de San Antonio, Someyucán, Municipio de Naucalpan de Juárez, México mismo que fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde el cual tiene una superficie aproximada de 24,254.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en aproximadamente 362.00 metros cuadrados con terrenos baldíos de la Población de San Antonio Someyucán, AL SUR: en aproximadamente 362.00 metros cuadrados con Avenida Altamira y terrenos baldíos de la población de San Antonio Someyucán; AL ORIENTE en aproximadamente 67.00 metros con lotes de terrenos particulares:

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

El citado inmueble, fue embargado por concepto de impuestos y derechos de Fraccionamiento, que adeuda su propietario y/o Representante Legal al fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$4'086,185.60 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos, periódicos que se causen en términos del artículo 117 del ya invocado cuerpo legal. Es base del remate del inmueble ya descrito la cantidad de \$2'061,590.00 (DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial del mismo y es postura legal

que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con lo establecido en los artículos, 145 y 149 del ya invocado cuerpo legal: POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Satélite, Méx., 10 de Septiembre de 1980.

A T E N T A M E N T E :

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DELEGADO HACENDARIO DE NAUCALPAN.

C.P. MANUEL TELLEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

4410.—23 Sept. y 2 Oct.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno.

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.